

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 2020 00192 00

Permanezcan las presentes diligencias en Secretaría. Para el efecto, téngase en cuenta que por error involuntario se ingresó al Despacho el asunto sin que hubiese vencido el término de traslado de la demanda.

Secretaría contabilícese el resto del término con el que cuenta la parte demandada para ejercer su derecho de defensa. Una vez vencido, ingrese el proceso al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 2 Hoy, 21 de enero de 2021.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria

Firmado Por:

**SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 034 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f4ec6c48c17e97a9b75a4ece2d3a5c87c6141c1f19a6fcaa09a93ef67b586e3a
Documento generado en 20/01/2021 04:28:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**